



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 44 cuarenta y cuatro.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, 2018-2021.

Estando reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día jueves 18 (dieciocho) de junio del 2020 (dos mil veinte), en respuesta a la convocatoria de sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 44 cuarenta y cuatro, realizada en tiempo y forma, siguiendo esta bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Pase de lista de los asistentes.
2. Declaración de la existencia de Quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Primera Modificación al (POA) 2020, con el paquete de obra 2020.
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto para la compra de Fertilizante.
7. Presentación, análisis y en su caso Autorización al Presidente Municipal Eduardo Ixta Álvarez para la firma del convenio de colaboración con el instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo.

8. Asuntos generales.

9. Clausura de la sesión.

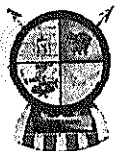
1. Pase de lista de los asistentes. Se procedió a pasar lista de presentes con lo cual se comprobó la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

2. Declaración de la existencia de Quórum Legal. Se informa al C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal. Que existe Quórum Legal, quien declara instalación válida y formal de la Sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día. Se procedió a la lectura del orden del día, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación. Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Primera Modificación al (POA) 2020, con el paquete de obra 2020.- En este punto el C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal, le pide al Director de Obras Publicas Ing. José María Murguía Arroyo, presente al pleno la **PRIMERA MODIFICACION DEL POA 2020**, del anexo programático de Obras Públicas, para su análisis y en su momento autorización de la **PRIMERA** modificación al POA 2020, RAMO XXXIII-FONDO III, IV, RECURSOS PROPIOS, para lo cual realizo el Director de Obras Publicas una presentación de la justificación técnica de las obras, y una relación de este paquete de obras; con su clave, nombre de la obra, beneficiarios, fecha de inicio y fecha de término, la comunidad donde se realizaran estas obras y los costos de las mismas, (**esta relación se anexa en esta acta**), y menciono también que este paquete de obras fue solicitado y priorizado por las autoridades civiles de las comunidades del municipio de Chilchota, y son obras para realizarse en sus mismas comunidades, por lo que una vez Presentado este **PRIMER** paquete de obras y analizada cada una de ellas el pleno acuerda; **PRIMERO**.- se acuerda por **UNANIMIDAD**, autorizar la realización de la primera modificación al POA 2020, CON EL PAQUETE DE OBRAS 2020, con sus respectivos montos que serán cubiertos con el Ramo XXXIII Fondo IV, FONDO FEDERAL Y RECURSOS PROPIOS, y que estas obras deben de iniciarse el día 19 de Junio de 2020 y terminarse el día 31 de Agosto de 2020. **SEGUNDO**.- se acuerda por **UNANIMIDAD** que las obras se realizaran por contrato y administración. **TERCERO**.- el presidente municipal el C. Eduardo Ixta Álvarez, pide autorización al pleno para que se autoricen los pagos de los permisos de construcción de las obras que se ejecutaran en el Municipio por el H. Ayuntamiento, debido a que son de carácter social y de beneficio para las comunidades, a lo cual el pleno acuerda por **UNANIMIDAD**, autorizar al presidente municipal firmar la condonación de los pagos de licencia de construcción a las obras que ejecutara la administración.



H. Ayuntamiento Constitucional
Chilchota, Michoacán 2018 - 2021

Chilchota y sus comunidades, tierra con historia y futuro



| H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA MICHOACÁN 2018 - 2021 | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|--|-------------|-----------|--------|-----------------|----------------------|----------------|---------|------------------------|-----------------------------|
| FONDO DE RECURSOS PROPIOS | | | | | | | | | | | |
| AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN (ARTÍCULO 109 DEL RGAP) | | | | | | | | | | | |
| CLAVE | LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | DEBERE UNOS | SANITIDAD | INDICE | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR UNITARIO | RESERVA | RESERVA DE EMERGENCIAS | RESERVA DE FONDOS DE MANEJO |
| 1 | CHILCHOTA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 200 | 1,471.97 | N2 | 19/09/2020 | 10/09/2020 | 1,472,471.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2 | CHILCHOTA | REPARACIÓN DE TUBERÍA SANITARIO PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 200 | 193.32 | N4 | 19/09/2020 | 10/09/2020 | 251,597.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3 | ACHACHEN | CONSTRUCCIÓN DE CALLE A BASE DE ASFOAL PARA LA CALLE LOCALIDAD ACHACHEN CALLE CALLEBERRAS | 150 | 450.00 | N2 | 19/09/2020 | 10/09/2020 | 216,644.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4 | CHILCHOTA | REPARACIÓN DE LA RED DE TUBERÍA EN LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 150 | 57.50 | N4 | 20/09/2020 | 20/09/2020 | 116,855.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5 | CHILCHOTA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 150 | 305.24 | N2 | 20/09/2020 | 20/09/2020 | 412,593.28 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6 | CHILCHOTA | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 200 | 1,574.00 | N2 | 20/09/2020 | 11/09/2020 | 2,570,119.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7 | MARCO HERREROS | CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA JOSÉ MARCO HERREROS EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 200 | 141.74 | N2 | 20/09/2020 | 20/09/2020 | 784,876.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8 | LOS MOJALES | REPARACIÓN DE TUBERÍA Y AGUA POTABLE EN LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 150 | 115.00 | N4 | 20/09/2020 | 31/09/2020 | 269,851.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9 | LOS MOJALES | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 150 | 835.00 | N2 | 20/09/2020 | 29/09/2020 | 987,026.42 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10 | LOS MOJALES | REPARACIÓN DE TUBERÍA SANITARIO PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 250 | 200.00 | N4 | 20/09/2020 | 20/09/2020 | 269,851.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11 | SANITOMAS | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 150 | 7.52 | N2 | 22/09/2020 | 17/09/2020 | 824,337.57 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12 | TACURO | REPARACIÓN DE TUBERÍA SANITARIO PARA LA CALLE DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE CALLE CALLEBERRAS | 150 | 172.00 | N4 | 20/09/2020 | 20/09/2020 | 340,254.59 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



6. **Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto para la compra de Fertilizante.**- En este punto el C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal, sede la palabra al Director de Desarrollo Rural de este H. Ayuntamiento, el C. LIC. VICTOR HUGO MAGAÑA PEREZ, el cual refiere que en su departamento han acudido muchas personas que se dedican a la agricultura en este municipio, solicitando los diferentes tipos de fertilizante, por lo que se propone fomentar el desarrollo de las prácticas agrícolas en los cultivos de maíz, frijol y aguacate, en este Municipio, por medio de un esquema de subsidio por este H. Ayuntamiento de Chilchota, adquiriendo fertilizantes como Sulfato de Amonio y algunas mezclas como triple 17-17-17, DAP 18-46-0, 12-24-12, con la finalidad de apoyar a los agricultores de este municipio, con productos de buena calidad, por lo que el presidente solicita al pleno autorice un presupuesto subsidiado de \$ 344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición del fertilizante para productores de este municipio, así mismo se autorice un subsidio de \$ 40.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), por bulto de sulfato de amonio, siendo el subsidio por la cantidad de \$ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por lo que una vez analizado y ampliamente discutido el pleno acuerda.- **PRIMERO.**- Aprobar por **UNANIMIDAD** la autorización del presupuesto subsidiado de \$ 344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), **SEGUNDO.**- se autoriza por **UNANIMIDAD**, un subsidio de \$ 40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.), por bulto de sulfato de amonio, siendo el subsidio por la cantidad de \$ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto que saldrá de la cuenta de gasto corriente y se destinara como gasto para la dirección de Desarrollo Rural.
7. **Presentación, análisis y en su caso Autorización al Presidente Municipal Eduardo Ixta Álvarez para la firma del convenio de colaboración con el instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo.**- en este punto toma la palabra el Presidente Municipal el C. Eduardo Ixta Álvarez, quien expone al pleno que el Dr. José Luis Montañez Espinoza Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, se puso en contacto con él para algunos equipos en comodato como computadora, un proyector y una televisor de plasma todos con sus cables correspondientes, con la finalidad de impulsar la difusión del conocimiento científico, tecnológico y de Innovación, en pro de las necesidades del desarrollo local del municipio de chilchota, así como el interés de tratar de detonar mediante la difusión e implementación de la ciencia, la tecnología y la innovación; la economía de este municipio, por lo que solicita al pleno la autorización de la firma de este convenio de colaboración por lo que después de ser analizado el pleno acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** la autorización de la firma del convenio, mencionando que también lo firmara la síndico municipal Profa. Alfega Rivera Alejo y el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jorge Hernández Servín.
8. **Asuntos Generales.**- No hubo asuntos generales que tratar.
9. **Clausura de la sesión Ordinaria.** No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:25 horas del día y fecha, se da por terminada la presente sesión ordinaria No. 44 cuarenta y cuatro, firman de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.

C. Eduardo Ixta Álvarez.
Presidente Municipal.

C. Profa. Alfega Rivera Alejo.
Síndico.

C. Profe. Constantino Vallejo Garibay.
Regidor


C. Noemi Cerna Murillo.
Regidora





H. Ayuntamiento Constitucional
Chilchota, Michoacán 2018 - 2021


Chilchota y sus comunidades. tierra con historia y futuro

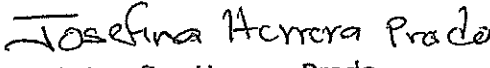



C. Profe. Nicolás Sierra Flores.
Regidor

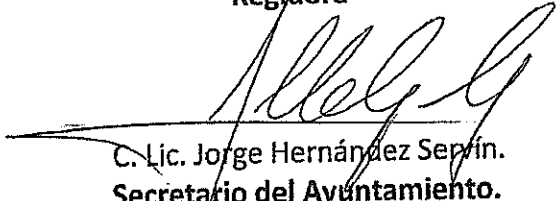

C. Profa. Angélica Magaña Granados.
Regidora


C. Ramiro Cayetano Moreno.
Regidor


Dra. Angélica María Alonzo Alejo.
Regidora


C. Josefina Herrera Prado
Regidora




C. Lic. Jorge Hernández Sepín.
Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA, MICH.
2018-2021

FIN DEL TEXTO





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 48 cuarenta y ocho.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, 2018-2021.

Estando reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día miércoles 19 (diecinueve) de agosto del 2020 (dos mil veinte), en respuesta a la convocatoria de sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 48 cuarenta y ocho, realizada en tiempo y forma, siguiendo esta bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de los asistentes.
 2. Declaración de la existencia de Quórum legal.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
 5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Segunda Modificación al (POA) 2020, con el paquete de obra 2020.
 6. Asuntos generales.
 7. Clausura de la sesión.
1. Pase de lista de los asistentes. Se procedió a pasar lista de presentes con lo cual se comprobó la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.
 2. Declaración de la existencia de Quórum Legal. Se informa al C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal. Que existe Quórum Legal, quien declara instalación válida y formal de la Sesión.
 3. Lectura y aprobación del orden del día. Se procedió a la lectura del orden del día, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.
 4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación. Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.
 5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Segunda Modificación al (POA) 2020, con el paquete de obra 2020.- En este punto el C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal, le pide al Director de Obras Públicas Ing. José María Murguía Arroyo, presente al pleno la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL POA 2020**, del anexo programático de Obras Públicas, para su análisis y en su momento autorización de la **SEGUNDA** modificación al POA 2020, RAMO XXXIII-FONDO III, IV, RECURSOS PROPIOS, para lo cual realizo el Director de Obras Públicas una presentación de la justificación técnica de las obras, y una relación de este paquete de obras; con su clave, nombre de la obra, beneficiarios, fecha de inicio y fecha de término, la comunidad donde se realizarán estas obras y los costos de las mismas, (esta relación se anexa en esta acta), y menciono también que este paquete de obras fue solicitado y priorizado por las autoridades civiles de las comunidades del municipio de Chilchota, y son obras para realizarse en sus mismas comunidades, por lo que una vez Presentado este SEGUNDO paquete de obras y analizada cada una de ellas el pleno acuerda; **PRIMERO**.- se acuerda por **UNANIMIDAD**, autorizar la realización de la segunda modificación al POA 2020, CON EL PAQUETE DE OBRAS 2020, con sus respectivos montos que serán cubiertos con el Ramo XXXIII Fondo IV, FONDO FEDERAL Y RECURSOS PROPIOS, y que estas obras deben de iniciarse el día 20 de Agosto de 2020 y terminarse el día 09 de Noviembre de 2020 .**SEGUNDO**.- se acuerda por **UNANIMIDAD** que las obras se realizaran por contrato y administración. **TERCERO**.- el presidente municipal el C. Eduardo Ixta Álvarez, pide autorización al pleno para que se autoricen los pagos de los permisos de construcción de las obras que se ejecutaran en el Municipio por el H. Ayuntamiento, debido a que son de carácter social y de beneficio para las comunidades, a lo cual el pleno acuerda por **UNANIMIDAD**, autorizar al presidente municipal firmar la condonación de los pagos de licencia de construcción a las obras que ejecutara la administración.



6. **Asuntos Generales.**- No hubo asuntos generales que tratar.
7. **Clausura de la sesión Ordinaria.** No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:35 horas del día y fecha, se da por terminada la presente sesión ordinaria No. 48 cuarenta y ocho, firman de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.


C. Eduardo Ixta Álvarez.
Presidente Municipal.


C. Prof. Alfega Rivera Alejo.
Síndico.



C. Profe. Constantino Vallejo Garibay.
Regidor

Noemi Cerna M.
C. Noemi Cerna Murillo.
Regidora


C. Profe. Nicolás Sierra Flores.
Regidor


C. Prof. Angelica Magaña Granados.
Regidora

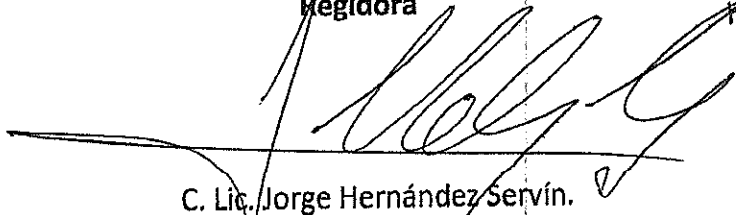

C. Ramiro Cayetano Moreno.
Regidor


Dra. Angélica María Alonzo Alejo.
Regidora

Josefina Herrera Prado
C. Josefina Herrera Prado
Regidora



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA, MICH.
2018-2021


C. Lic. Jorge Hernández Servín.
Secretario del Ayuntamiento.

—FIN DEL TEXTO—





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 53 cincuenta y tres.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACAN, 2018-2021

Estando reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día jueves 12 (doce) de noviembre, de 2020 (dos mil veinte), en respuesta a la convocatoria de sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 53 cincuenta y tres, realizada en tiempo y forma, siguiendo esta bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Pase de lista de los asistentes.
 2. Declaración de la existencia de Quórum legal.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
 5. Presentación, análisis y en su caso autorización de la tercera modificación al POA del paquete de obras 2020.
 6. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la adquisición de seguros de vida para los elementos de seguridad pública de este Municipio de Chilchota, Michoacan.
 7. Presentación análisis y en su caso autorización de la renovación del instituto municipal de planeación IMPLAN, de este Municipio de Chilchota, Michoacan.
 8. Presentación, análisis y en su caso ratificación del pago de jubilación y pensión del Señor Javier Espinoza Martínez, trabajador del departamento de OOAPAS.
 9. Presentación, análisis y en su caso aprobación de ampliación del presupuesto para el programa de "Adquisición de Materiales de construcción y mejoramiento de vivienda a bajo costo".
 10. Asuntos generales.
 11. Clausura de la sesión.
1. Pase de lista de los asistentes. Se procedió a pasar lista de presentes con lo cual se comprobó la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.
 2. Declaración de la existencia de Quórum Legal. Se informa al C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal. Que existe Quórum Legal, quien declara instalación válida y formal de la Sesión.
 3. Lectura y aprobación del orden del día. Se procedió a la lectura del orden del día, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.
 4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación. Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.
 5. Presentación, análisis y en su caso autorización de la tercera modificación al POA del paquete de obras 2020.- En este punto el C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal, le pide al Director de Obras Publicas Ing. José María Murguía Arroyo, presente al pleno la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL POA 2020**, del anexo programático de Obras Públicas, para su análisis y en su momento autorización de la **TERCERA** modificación al POA 2020, RAMO XXXIII-FONDO III, IV, RECURSOS PROPIOS, para lo cual realizo el Director de Obras Publicas una presentación de la justificación técnica de las obras, y una relación de este paquete de obras; con su clave, nombre de la obra, beneficiarios, fecha de inicio y fecha de término, la comunidad donde se realizaran estas obras y los costos de las mismas, (**esta relación se anexa en esta acta**), y menciona también que este paquete de obras fue solicitado y priorizado por las autoridades civiles de las comunidades del municipio de Chilchota, y son obras para realizarse en sus mismas comunidades, por lo que una vez Presentado este **TERCER** paquete de obras y analizada cada una de ellas el pleno acuerda; **PRIMERO.-** se acuerda por **UNANIMIDAD**, autorizar la realización de la **TERCERA** modificación al POA 2020, CON EL PAQUETE DE OBRAS 2020, con sus respectivos montos que serán cubiertos con el Ramo XXXIII Fondo IV, FONDO FEDERAL Y RECURSOS PROPIOS, y que estas obras deben de iniciarse el día 13 trece de noviembre del 2020 dos mil veinte y terminarse el día 31 treinta y uno de Diciembre del año de 2020 dos mil veinte; **SEGUNDO.-** se acuerda por



| OPRAS AUTORIZADAS EN EL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NO. 482020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|-----------|--|--------------------|----------|-----------|------------|----------------------------|---------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--|----------------------|------------------------|-----------------------|------------------|
| RCL | CLAVE | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA | METAS DE BENEFICIO | | EJECUCIÓN | | COSTO TOTAL | FAESPUM 2020 | RECURSO OCAPAS | AYTO. GASTO CORRIENTE | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | |
| | | | | BENEFICIARIOS | CANTIDAD | URBIDAD | INICIO | | | | | TÉRMINO | GOBIERNO FEDERAL | BENEFICIARIOS | | AYUNTAMIENTO FONDO II | GOBIERNO ESTATAL |
| 44 | 1235-4-05-05-FAESPUM | HECATO | REHABILITACION DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE Y CERCAO PERIMETRAL MPO. DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE HECATO EN COLONIA HECATO | 758 | 41.18 | 1/2 | 21/09/2020 | 25/10/2020 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102,754.13 | 0.00 | 0.00 | CONTRATO |
| 45 | 1235-4-05-05-FAESPUM | HECATO | REHABILITACION DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE Y CERCAO PERIMETRAL MPO. DE CHILCHOTA EN LA LOCALIDAD DE HECATO EN COLONIA HECATO | 728 | 29.00 | 1/2 | 21/09/2020 | 19/11/2020 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 319,104.17 | 0.00 | 0.00 | CONTRATO |
| AUTORIZACIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OPRAS AUTORIZADAS EN EL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NO. 482020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RCL | CLAVE | LOCALIDAD | NOMBRE DE LA OBRA | METAS DE BENEFICIO | | EJECUCIÓN | | COSTO TOTAL | FAESPUM 2020 | RECURSO OCAPAS | AYTO. GASTO CORRIENTE | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | |
| | | | | BENEFICIARIOS | CANTIDAD | URBIDAD | INICIO | | | | | TÉRMINO | GOBIERNO FEDERAL | BENEFICIARIOS | | AYUNTAMIENTO FONDO II | GOBIERNO ESTATAL |
| 46 | 1235-4-05-05-FAESPUM | CHILCHOTA | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HEPALUCOS Y SERVIDOS EN CALLE ANARCO MENDOZA | 200 | 878.74 | 1/2 | 01/12/2020 | 31/01/2021 | 1,403,027.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,403,027.06 | CONTRATO |
| 47 | 1235-4-05-05-FAESPUM | CAMPAN | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HEPALUCOS Y SERVIDOS EN CALLE VASCO DE QUEVEDO | 200 | 747.00 | 1/2 | 01/12/2020 | 31/01/2021 | 1,059,513.99 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,059,513.99 | CONTRATO |
| 48 | 1235-4-05-05-FAESPUM | TINAJILLO | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HEPALUCOS Y SERVIDOS EN CALLE ALDINA | 150 | 624.15 | 1/2 | 01/12/2020 | 31/01/2021 | 979,174.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 979,174.65 | CONTRATO |
| | | | | | | | | TOTAL FAESPUM = \$ | 3,441,716.00 | | | | | | | | |
| FONDO III | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | MONTO TOTAL PAQUETE 1 = \$ | 11,294,188.63 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | MONTO TOTAL PAQUETE 2 = \$ | 14,151,923.51 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | MONTO TOTAL PAQUETE 3 = \$ | 11,116,257.76 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | MONTO TOTAL PAQUETE 4 = \$ | 36,560,350.00 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | MONTO FONDO IV = \$ | 156,717.51 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | MONTO TOTAL OBRAS PUBLICAS = \$ | 44,946,633.57 | | | |



6. **Presentación, análisis y en su caso aprobación de la adquisición de seguros de vida para los elementos de seguridad pública de este Municipio de Chilchota, Michoacán.-** En este punto toma la palabra el C. Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal, quien manifiesta al pleno que respecto este tema de seguros de vida para los elementos de seguridad pública, ya está por vencer por lo que le solicita al pleno autorice la renovación de este seguro de vida, teniendo un costo de \$ 154,570.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), por lo que se pone a consideración del pleno la renovación de estos seguros de vida, por lo que una vez analizado y discutido el pleno acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** que se renueve los seguros de vida para los elementos de seguridad con un costo de \$ 154,570.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), presupuesto que saldrá de la cuenta de Fondo IV, por tratarse de un tema de seguridad.
7. **Presentación análisis y en su caso autorización de la renovación del instituto municipal de planeación IMPLAN, de este Municipio de Chilchota, Michoacán.-** en este punto toma la palabra el presidente municipal para exponer al pleno que una vez realizada una búsqueda minuciosa en los archivos de este H. Ayuntamiento se encontró evidencia de la creación del instituto municipal de planeación del Municipio de Chilchota, (IMPLAN), con fecha 30 de marzo del año 2017, en base al decreto número 176, publicado en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, el día 31 de octubre del año 2016, y que en base a los artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182 de la ley organiza municipal para el estado de Michoacán de Ocampo, la duración del consejo directivo tendrá una duración de tres años, periodo que ya feneció por lo que se le solicita al pleno autorizar la renovación de dicho instituto municipal de planeación IMPLAN, por lo que después de ser ampliamente analizado y discutido el pleno acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** la renovación del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chilchota, Michoacán.
8. **Presentación, análisis y en su caso ratificación del pago de jubilación y pensión del Señor Javier Espinoza Martínez, trabajador del departamento de OOAPAS.-** en este punto el C. Presidente Municipal Eduardo Ixta Álvarez le cede la Palabra al Director del Organismo de OOAPAS, Alejandro Valdes Garcia, quien expone al pleno que se presentó ante la junta de gobierno la propuesta de pensión y jubilación del señor Javier Espinoza Martínez trabajador de su organismo ya que se encuentra en una edad avanzada y frecuentemente tiene problemas de salud, aprobándonos la junta de gobierno dicha propuesta, y presentándola ante ustedes con la finalidad que la misma sea ratificada por este honorable cabildo, por lo que después de ser ampliamente analizada y discutida el pleno acuerda por **UNANIMIDAD**, se ratifique la propuesta de jubilación y pensión del señor Javier Espinoza Martínez.
9. **Presentación, análisis y en su caso aprobación de ampliación del presupuesto para el programa de "Adquisición de Materiales de construcción y mejoramiento de vivienda a bajo costo".-** en este punto el C. Eduardo Ixta Álvarez, presidente Municipal, le cede la palabra al Profe. José Ángel Álvarez Palato, Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, el cual refiere que debido a que una gran parte de este municipio ha acudido a la dirección a consumir insumos para el mejoramiento de la vivienda y material de construcción, por lo que en estos momentos ya no contamos con recurso para comprar cemento y otros materiales ya que hay mucha demanda de en todo municipio, por lo que el presidente toma la palabra y solicita al pleno autorice un presupuesto subsidiado de la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán tomados del presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social, por lo que una vez analizado y ampliamente discutido el pleno acuerda.- **ÚNICO.-** Aprobar por **UNANIMIDAD** la autorización del presupuesto Subsidiado de la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del Programa "Adquisición de materiales de construcción y mejoramiento de vivienda a bajo costo".
10. **Asuntos Generales. PRIMERO.-** se autoriza la adquisición de tres equipos de cómputo para la dirección de tesorería, con la finalidad de realizar un mejor



servicio y manejo del sistema contable; **SEGUNDO.-** se autoriza la compra de un sistema contable para la sistematización del inventario de este h. ayuntamiento de Chilchota; **TERCERO.-** se autoriza la inscripción de un integrante de contraloría a l curso del sistema contable, el cual tiene un costo de \$ 3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.); **CUARTO.-** se autoriza la contratación de un técnico para la revisión y arreglo en su caso de la línea de internet del palacio municipal; y No existiendo otro asunto general que tratar.-
11. Clausura de la sesión Ordinaria. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17:00 horas del día y fecha, se da por terminada la presente sesión ordinaria No. 53 cincuenta y tres, firman de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.

C. Eduardo Ixta Alvarez.
Presidente Municipal.

C. Profa. Alfega Rivera Alejo.
Síndico.

C. Profe. Constantino Vallejo Garibay.
Regidor.

C. Noemi Cerna Murillo.
Regidora.

C. Profe. Nicolás Sierra Flores.
Regidor.

C. Profa. Angélica Magaña Granados.
Regidora.

C. Ramiro Cayetano Moreno.
Regidor.

Dra. Angélica Maria Alonzo Alejo.
Regidora.

C. Josefina Herrera Prado
Regidora.



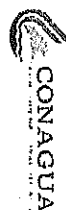
C. Lic. Jorge Hernandez Servin.
Secretario del H. Ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA, MICH.
2018-2021

FIN DEL TEXTO



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA



PROGRAMA 2020

ESTADO: Michoacán de Cuernavaca

DEMARCACION O RAZON SOCIAL: COAPPAS CHILCHOTA

RFC: 061000101003

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

| No. DE COSA | COMPONENTE | SUBCOMPONENTE ACCION Y SUBACCION DESCRIPCION DE LA ACCION | LOCALIZACION | | SIMA | ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) | | | | METAS | | POBLACION BENEFICIARIA (HABITANTES) | |
|----------------|------------|--|--------------|-----------|------------|----------------------------------|--------|------------------------|------------------------|----------|---------|--|--|
| | | | MUNICIPIO | LOCALIDAD | | GENERAL | ESTADO | MUNICIPIO Y/O OTRAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MUJERES | HIZORNADOS | |
| 1 | AP | Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica : Consumo para operación de Infraestructura Consumo de energía eléctrica de los 5 equipos de bombeo de la cabecera municipal a cargo del organismo operador, ubicados en el pozo "El Valiente" con número de servicio 175120700051, y 4 equipos de bomba ubicados en el "Ojo de Agua" con número de servicio 175091200082. | CHILCHOTA | CHILCHOTA | 670,000.00 | 285,000.00 | 0.00 | 285,000.00 | IEM | 5 | 0 | | |
| 2 | AP | Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos : Mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en las depositas de las Colonias La Mesa y El Rocio de la comunidad de Chilchota. Consiste en la suministro e instalación de tubería de PVC y Foto de 6" de diámetro, suministro e instalación de válvula de compuerta de 6" de diámetro, equipo de bombeo, equipo de control de niveles, arrancador de equipo de bombeo, así como la contratación para el suministro de energía eléctrica de la red de CFE. | CHILCHOTA | CHILCHOTA | 195,000.00 | 97,500.00 | 0.00 | 97,500.00 | kg | 36,000 | 0 | | |
| 3 | AP | Mejorada Equipamiento de Infraestructura : Mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en las depositas de las Colonias La Mesa y El Rocio de la comunidad de Chilchota. Consiste en la suministro e instalación de tubería de PVC y Foto de 6" de diámetro, suministro e instalación de válvula de compuerta de 6" de diámetro, equipo de bombeo, equipo de control de niveles, arrancador de equipo de bombeo, así como la contratación para el suministro de energía eléctrica de la red de CFE. | CHILCHOTA | CHILCHOTA | 200,000.00 | 100,000.00 | 0.00 | 100,000.00 | Lote | 1 | 0 | | |
| 4 | AP | Nueva Línea de distribución : Línea de distribución secundaria : Ampliación de 224 metros de la red de agua potable en prolongación calle Miguel Hidalgo en la cabecera municipal, con tubería de PVC hidráulico RD-28 de 2" de diámetro, tubería galvanizada calibre 40 de 2" de diámetro y colocación de válvulas de Foto de vestigio tipo de 2" de diámetro. | CHILCHOTA | CHILCHOTA | 220,000.00 | 110,000.00 | 0.00 | 110,000.00 | m | 224 | 0 | | |
| 5 | AP | Nueva Línea de distribución : Línea de distribución secundaria : Ampliación de 276 metros de la red de agua potable en prolongación calle Nicolás Bravo en la cabecera municipal, con tubería de PVC hidráulico RD 28 de 3" de diámetro, colocación de 06 tomas domiciliares y colocación de válvulas Foto de vestigio tipo de 3" de diámetro. | CHILCHOTA | CHILCHOTA | 280,000.00 | 140,000.00 | 0.00 | 140,000.00 | m | 276 | 0 | | |



| ALC | Rehabilitada Red de atarjeas ; Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la cabecera municipal con tubería de PVC sanitario serie 25 de 12" de diámetro. | CHILCHOTA | CHILCHOTA | 476,154.00 | 239,077.00 | 0.00 | 239,077.00 | m | 150 | 0 |
|-----|---|----------------|-----------|--------------|------------|------|------------|---|-----|---|
| | | SUBTOTAL HOJA | | 1,943,154.00 | 971,577.00 | 0.00 | 971,577.00 | | | |
| | | TOTAL OBRA | | 1,943,154.00 | 971,577.00 | 0.00 | 971,577.00 | | | |
| | | TOTAL PROGRAMA | | 1,943,154.00 | 971,577.00 | 0.00 | 971,577.00 | | | |

PARA CUANTAR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSPENDI EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN EL SU SUJETO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE SU VOLUMEN DE FORMALIZACIÓN, PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TÍTULO DEL SIGUIENTE MUESTRO:

- 1.- SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUSSEGUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE SE SÍMULA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTEREYER PRESENTA.
- 2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDE DENTRO DE LAS QUE BANCARÍA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE OBLIGAN A EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- 3.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECONOCE QUE
 - A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ LA COMISIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDEN DEL MONTO QUE CUERAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY ALCANTARILLADO.
 - B.- MIENTRAS DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MENTADA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMA TIVIDA FEDERAL, APlicable BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SE PODRAN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MONTO BAJAL AL APORTADO POR LA COMISIÓN, ASÍ COMO QUE PODRÁ INTERVENIRSE POR RECURSOS ESTATALES VÍO MUNICIPALES VÍO DE CRÉDITO VÍO DE LA INICIATIVA PRIVADA VÍO LOS PROPOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
 - D.- SE EXCULTE LA OBLIGACIÓN A ACEPTAR TRANSFERIRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - E.- SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI, "VERIFICACIÓN" PÁRTO 2 DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
 - 4.- LA FIDUCIACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL MANTENIMIENTO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA, EL DISTRIBUCIÓN POR LA TERCERA DE LA FEDERACIÓN LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL ORGANISMO DE CUENCA O DECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: Chilchota, Michoacán, a 12 de febrero de 2020

PRESENTA ESTE PROGRAMA OBRAS CHILCHOTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

AL EJANDRO VALDEZ GARCÍA
DIRECTOR DEL COOPAS CHILCHOTA
FRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ING. ELISEO VILLACERRANA VILLACERRANA
DIRECTOR LOCAL MICHOACÁN



Por lo que después de ver sido analizadas el pleno acuerda aprobarlas por **UNANIMIDAD**, quedando las mismas sujetas a modificaciones por cabildo y la junta de gobierno.

6. **Ratificación de Montos, Límites y Rangos de contratación y adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública para este año 2020.-** En este punto toma la palabra el C. Presidente Municipal, C. Eduardo Ixta Álvarez, para exponer al pleno que el comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y



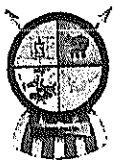
contratación de servicios de bienes, muebles e inmuebles conforme a su reglamento en su primera reunión ordinaria de esta presente administración, propuso los montos y rangos para la contratación de obras públicas, adquisiciones, servicios y arrendamientos, para ser ratificada por el Ayuntamiento. A continuación, se expone al pleno dicha propuesta, la cual fue analizada amplia y suficientemente, por lo que determina los siguientes:-----

PRIMERO: Autoriza por **UNANIMIDAD** que el monto de contratación y adquisición de bienes y servicios que sean menores a \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 m.n. Podrán hacerse de manera directa por las áreas de la Administración Pública Municipal y las que rebasen dicho monto deberán ser dictaminadas por el comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes, muebles e inmuebles.-----

SEGUNDO: Ratifica por **UNANIMIDAD** proponer al Honorable Ayuntamiento que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley de obras públicas del estado de Michoacán de Ocampo que señala *"Las dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda los rangos a que se refiere este artículo. Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos, límites y rangos que en consecuencia formule la coordinación, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos a que se refiere este artículo. Para el caso de los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales cuando realicen obras con recursos financieros estatales, los montos, límites y rangos de referencia serán formulados por el cabildo y por el órgano de gobierno, según se trate. Los rangos que limiten los tipos de adjudicación, se fijaran atendiendo a la cuantía de las obras, consideradas individualmente y en función de la inversión total autorizada a las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales"*, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán, que establece que: *"las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, podrán realizar las obras publicas mediante los procedimientos siguientes"*, **"I. POR CONTRATO:** a) por licitación pública; y, b) por invitación restringida, la que comprenderá: 1) la invitación a cuando menos a tres contratistas; y, 2) la adjudicación directa; y, **II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**. Por lo anterior se propone que los rangos de adjudicación de obra queden de la siguiente forma: I.- para la ejecución de obras por administración directa de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.); II.- en el caso de obras por contrato existen tres opciones que son: a).- **adjudicación directa** de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.); b).- **por invitación restringida por lo menos tres contratistas** de \$3'500,001.00 (tres millones quinientos mil un peso 00/10 m.n.) a \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y c).- **por licitación pública** de \$5'000,001.00 (cinco millones un pesos 00/100 m.n.) en adelante.-----

7. **Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto que se destinara para el evento del 14 de febrero de este año 2020.**- en este punto el Presidente Municipal Eduardo Ixta Álvarez cede la palabra al C. Manuel Contreras Estrada quien en uso de la voz expone al pleno el programa que se desarrollara para el evento del 14 catorce de Febrero de este año 2020, teniendo un costo de \$ 81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), tomando la palabra el Presidente Municipal Eduardo Ixta Álvarez, quien propone al pleno a probar este presupuesto el cual saldrá de la Dirección de Comunicación Social, por lo que después de ser debidamente analizado y discutido ampliamente el pleno acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** el presupuesto de \$ 81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), para el evento del día 14 catorce de febrero de este año 2020.-----
8. **Asuntos Generales.**- no hubo asuntos generales que tratar.-----
9. **Clausura de la Sesión Ordinaria.** No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17:00 horas del día y fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria No. 35 treinta y cinco, firmada de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.-----

MICHOACÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA



Eduardo Ixta Alvarez
 C. Eduardo Ixta Alvarez.
 Presidente Municipal.

Alfega Rivera Alejo
 C. Profa. Alfega Rivera Alejo.
 Síndico.

Constantino Vallejo Garibay
 C. Profe. Constantino Vallejo Garibay.
 Regidor

Noemi Cerna M.
 C. Noemi Cerna Murillo.
 Regidora

Nicolás Sierra Flores
 C. Profe. Nicolás Sierra Flores.
 Regidor

Angélica Magaña Granados
 C. Profa. Angélica Magaña Granados.
 Regidora

Ramiro Cayetano Moreno
 C. Ramiro Cayetano Moreno.
 Regidor

Angélica María Alonzo Alejo
 Dra. Angélica María Alonzo Alejo.
 Regidora

Josefina Herrera Prado
 C. Josefina Herrera Prado
 Regidora.

Jorge Hernández Servín
 C. Lic. Jorge Hernández Servín.
 Secretario Del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 CHILCHOTA, MICH.
 2018-2021

 FIN DEL TEXTO



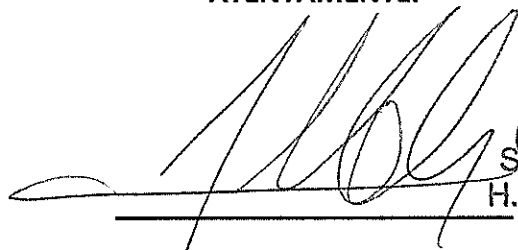
EL QUE SUSCRIBE **C. LIC. EN DERECHO JORGE HERNANDEZ SERVIN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN DE OCAMPO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE LAS ORIGINALES QUE TENGO A LA VISTA EN ESTOS MOMENTOS Y SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA, Y QUE CONSTA DE 3 FOJAS ÚTILES, POR LO QUE SELLO Y FIRMO CADA UNA DE SUS PARTES, DOY FE.-

CHILCHOTA MICHOACÁN, A 03 TRES DE MARZO DEL 2021.

ATENTAMENTE.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA, MICH
2018-2021

C. LIC. EN DERECHO JORGE HERNANDEZ SERVIN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

